

Presidenta

Comisión de Peticiones

D 200513 08.04.2021

Bruselas, CL/cl[IPOL-COM-PETI D(2021)6124]

Sr. D.

28040 Madrid ESPAGNE

Asunto: Petición 0076/2021 (indíquese esta referencia en toda la correspondencia)

Estimado señor

Le doy las gracias por haber participado en la reunión de la Comisión de Peticiones del 23 de marzo de 2021, en la que proseguimos el examen de su petición tomando debidamente en consideración la información facilitada por escrito y oralmente por usted y por un representante de la Comisión Europea.

Tras el debate mantenido, la comisión decidió solicitar a la Comisión Europea que facilitase información adicional y actualizada sobre los distintos aspectos del asunto en cuestión e investigase si ha habido vulneración del pluralismo educativo.

La Comisión de Peticiones también decidió remitir su petición al Intergrupo de Discapacidad del Parlamento Europeo y a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo para que la tomen en consideración y elaboren una opinión al respecto.

Esta comisión decidió también preguntar a las autoridades nacionales pertinentes, a saber, el Ministerio de educación, si en el proceso legislativo de elaboración de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Ministerio ha fomentado el apoyo más amplio posible de las distintas partes interesadas como indicaba la Comisión europea en el Informe específico por país del Semestre Europeo de 2020 para España, en donde se pedía un consenso social y político con respecto a una posible reforma educativa en España. Asimismo, la Comisión de Peticiones decidió requerir a dichas autoridades información sobre si la mencionada Ley Orgánica vulnera el pluralismo educativo y la libertad de los padres a escoger centro educativo y tipo de enseñanza.

Esta comisión informó al Ministerio de la preocupación expresada por los diputados respecto de la posibilidad de que la citada ley no proteja los intereses de los niños con discapacidad y vulnere su derecho a una educación especializada y financiada adecuadamente.

Cuando la Comisión de Peticiones haya recibido la información requerida, proseguiremos el examen de su petición y, naturalmente, le mantendremos debidamente informado acerca del curso que se dé a la misma.

Reciba un cordial saludo,

Dolors Montserrat

Presidenta

Comisión de Peticiones